I. Municipalidad de Castro

DECRETO Nº 1109

CASTRO, 22 de Agosto de 2019

VISTOS: El Oficio Nº1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Carta del Comité de Adelanto de Putemún; el acuerdo unánime del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº104, de fecha 04 de Junio de 2019; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

DENOMINESE Camino Vecinal: "Los Zarapitos", al camino que se inicia en la carretera de Putemún, frente al camino de ingreso Putemún – Alto Muro, y se prolonga de Norte a Sur, con una extensión de 1.050 metros, hasta el humedal de la playa del sector.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc.-

Distribución:

Concejo Municipal - Carabineros de Chile – PDI - Cuerpo de Bomberos - Hospital Castro - Serviu Chiloé – ESSAL - SAESA S.A. - Medios de Comunicación - Empresa de Correos - Interesados - Chile Express - Dirección Obras D.O.M. - Depto. Acción Social D.A.S. - Organizaciones Comunitarias - Secretaria Comunal Planificación (Secplan) - Sistema Información Geográfico (S.I.G.) –Informática - RR.PP. - Dirección Tránsito y TT.PP – Juzgado Policía Local - Unidad Inspección – Patentes Comerciales – Oficina Emergencia – Dideco - Carpeta respectiva - Archivo "13".